

Alavedra Renom contra «Urdidos Armibo, S. L.», se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado «Urdidos Armibo, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 85.501,17 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 23 de noviembre de 2006.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa.—69.826.

W DIAMANT HERRAMIENTAS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**MA PERAITA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «W Diamant Herramientas, S. A.», y «MA Peraita, S. A.», celebradas el 30 de noviembre de 2006 aprobaron la fusión por absorción de «MA Peraita, S. A.», por parte de «W Diamant Herramientas, S. A.», con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión a título universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 15 de septiembre de 2006, habiendo sido necesaria la elaboración del informe de Administradores y el de expertos independientes. La relación de canje convenida es de 17 acciones de W Diamant Herramientas, S. A., por cada 3 acciones de MA Peraita, S. A. Procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente en 1.827.500 € aprobándose la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales de la absorbente quedando redactado del siguiente tenor: «El capital social es de dos millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos siete mil con noventa y cinco euros (2.758.907,95 €) y está representado por un millón doscientas ochenta y

tres mil doscientas trece acciones que son ordinarias, al portador y de valor nominal dos con quince euros cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.283.213, ambos inclusive, y están totalmente suscritas y desembolsadas». Asimismo se aprueba la modificación de los artículos 2 y 3 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente quedando del siguiente tenor: artículo 2. Objeto social, al que se añade un párrafo 2.º «1.º El comercio de todo tipo de productos industriales, especialmente de herramientas de diamante y nitruro de boro. 2.º Sintetización de segmentos y dientes diamantados, la soldadura de estos segmentos y dientes, la fabricación de discos circulares y láminas diamantadas para corte y, en general, de herramientas de toda clase y productos diamantados. La compañía podrá desarrollar esas actividades de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de idéntico o análogo objeto». Artículo 3. Domicilio social: «La sociedad tendrá su domicilio social en Guipúzcoa, polígono industrial Osinalde. Errotaberri 3, Usturbi. El Consejo de Administración podrá acordar la apertura de sucursales, agencias o delegaciones».

Se aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2006, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—Consejero de W Diamant Herramientas, S. A., y Secretario del Consejo de MA Peraita, S. A., don Javier Martínez Redín.—70.344.

y 3.ª 13-12-2006

ZAFRAINA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 154/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias

de Mario Lujan Murua D'Antonio, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Zafraína, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 510,14 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—69.795.

ZIG ZAG SERVICIOS MUSALES INTEGRADOS, S. L.

Sociedad unipersonal

Acuerdos Junta Universal

Por acuerdo de la Junta Universal, celebrada el pasado 10 de noviembre de 2006, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Ampliar el objeto social de la Sociedad a las actividades de:

La adquisición por cualquier título, tenencia, disfrute, explotación, cesión temporal y enajenación de la plena propiedad, usufructo, etc., de cualquier clase de valores y en especial de valores mobiliarios (acciones, participaciones sociales, obligaciones y bonos convertibles, etc.).

La colocación en cuentas financieras, en cualquier moneda, y la adquisición de divisas, como medio de rentabilizar la tesorería social y para realizar operaciones por cuenta propia.

La adquisición, enajenación, tenencia, explotación y arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles.

Estas actividades podrán realizarse directa o indirectamente a través de sociedades participadas.

2.º Trasladar el domicilio social actual de la calle Luís Peidró, n.º 6, de Madrid a la calle Elfo, n.º 80, de Madrid.

Madrid, 1 de diciembre de 2006.—Administrador Único, Ángel Freire García.—69.694.